Medellín, 25 de Marzo de 2026

Señor(a)
Carmen Cecilia Ruiz Agudelo
Secretaria de Educación y Cultura
Municipio de Entrerríos

ASUNTO: ASUMO OBLIGACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 del 9 de mayo de 2025, "*por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones*", así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la cual señala que cuando se celebren contratos de prestación de servicios, las partes podrán acordar que sea el contratante quien asuma la responsabilidad del pago de los aportes al Sistema de Protección Social.

Asi mismo el Parágrafo 1º señala que en caso de no existir dicho acuerdo expreso, la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral continuará siendo responsabilidad del contratista, en calidad de trabajador independiente.

En virtud de lo anterior, yo, Juan Ernesto Arias Palacio, en calidad de contratista por prestación de servicios, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que asumo la obligación de efectuar directamente los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en los términos legalmente establecidos, y solicito que no se efectúe ninguna deducción por este concepto en los pagos que se me realicen en virtud del contrato de prestación de servicios celebrado.

Nombre: Juan Ernesto Arias Palacio

Documento de identificación: 1038359193

Teléfono de contacto:3113107594

Correo electrónico:juanertrompetagmail.com

Firma: 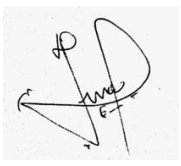

Fecha:25 de marzo de 2026